



Natura 2000: aprovechamiento eficaz de las posibilidades de ayuda en el marco de la política de desarrollo rural

Bruselas, 28 de septiembre de 2017

Este taller de la ENRD se enmarca en el recientemente aprobado *Plan de Acción de la Comisión en pro de la naturaleza, las personas y la economía* [COM (2017) 198 final]¹. Organizado conjuntamente con la DG AGRI y la DG ENV, trató específicamente de las sinergias entre el desarrollo rural y Natura 2000². Se centró en la aplicación de las medidas relacionadas con Natura 2000 en los programas de desarrollo rural, debatió lecciones aprendidas y mostró ejemplos de buenas prácticas de varios Estados miembros con el fin de hacer un uso eficaz de las posibilidades de ayuda en el marco de la política de desarrollo rural.

1. **Presentación:** Humberto Delgado, Director, DG ENV
2. **Las Directivas de Aves y Hábitats, y el Plan de Acción de la Naturaleza:** Jérémie Crespín, DG ENV

Las Directivas de Aves (1979) y Hábitats (1992) son las políticas centrales de la UE para la protección de la biodiversidad. Un elemento central de estas Directivas sobre la naturaleza es la creación de la Red Natura 2000 a escala de la UE: áreas que deben gestionarse y protegerse para garantizar la conservación de los hábitats y especies de interés comunitario. Pero los espacios Natura 2000 no son zonas estrictamente protegidas en las que todas las actividades estén excluidas sistemáticamente. Adopta un enfoque diferente, que reconoce a los seres humanos como parte integral de la naturaleza.

El Plan de Acción de la Naturaleza abarca cuatro ámbitos prioritarios con quince medidas concretas, que se aplicarán entre 2017 y 2019, de acuerdo a las conclusiones de la evaluación *fitness check* llevada a cabo por la Comisión³.

Dentro de la prioridad C (**Aumentar las inversiones en Natura 2000 y mejorar las sinergias con los instrumentos de financiación de la UE**), se encuentra la medida 9, dirigida a la Comisión, los Estados miembros y las partes interesadas:

Fomentar sinergias con la financiación de la PAC, incluyendo la utilización eficaz de los pagos efectuados en el marco de Natura 2000 y las medidas agroambientales y climáticas, el desarrollo de regímenes basados en los resultados, la ayuda a los agricultores a través de servicios de extensión agraria, la innovación y la transferencia de conocimientos a través de la Asociación Europea para la Innovación en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícolas

¹ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52017DC0198&from=EN>

² http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/index_en.htm

³ http://ec.europa.eu/environment/nature/legislation/fitness_check/action_plan/factsheets_en.pdf

Acciones a implementar por la Comisión:

- Realizar una evaluación del impacto de la PAC en la biodiversidad, incluida la utilización de los recursos financieros para la protección de la biodiversidad y de Natura 2000, así como la utilización de la medida Natura 2000 para compensar a los beneficiarios por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos resultantes de la aplicación de las Directivas sobre la naturaleza (2018-2019)
- Fomentar la utilización plena y eficaz de los recursos financieros disponibles para los espacios Natura 2000 y una protección más amplia de la biodiversidad en el período 2014-2020 en el marco del FEADER sobre la base de las lecciones aprendidas y las mejores prácticas identificadas. Esto se llevará a cabo mediante talleres y un diálogo bilateral con las autoridades de gestión, con vistas a una posible propuesta de modificación de los PDR y mostrando las mejores prácticas identificadas en los foros disponibles (por ejemplo, la Red Europea de Desarrollo Rural y las Redes Rurales Nacionales) (2017-2019).
- Alentar a los Estados miembros a que amplíen la designación de sus pastizales permanentes como pastizales permanentes ecológicamente sensibles en los espacios Natura 2000 (2017-2018)
- Evaluar la experiencia adquirida con los sistemas de pago basados en resultados para los agricultores en el marco del desarrollo rural, identificando oportunidades y limitaciones, así como ámbitos potenciales de aplicación, con el fin de promover su uso más amplio (2017-2018)
- Seguir fomentando la innovación y el intercambio de conocimientos a través de la red de la Asociación Europea de Innovación para la Productividad y la Sostenibilidad Agraria (EIP-Agri), en particular retomando los resultados del grupo temático "Agricultura de alto valor medioambiental" (2017-2018)

Por su parte, los Estados miembros deberían:

- Evaluar el uso actual de las asignaciones financieras para la protección de la biodiversidad y Natura 2000, incluida la medida Natura 2000 para compensar a los beneficiarios por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos resultantes de la aplicación de las Directivas sobre la naturaleza (2017-2019)
- En respuesta a la recomendación del Tribunal de Cuentas a los Estados miembros para que garanticen una coordinación adecuada entre todas las autoridades que participan en la gestión de los espacios Natura 2000, velar por que las autoridades agrícolas y medioambientales compartan la información pertinente para la gestión de los espacios Natura 2000, incluidos los objetivos y medidas de conservación de los espacios Natura 2000, la asignación y asimilación de las medidas de desarrollo rural y la aplicación de la condicionalidad (2017-2019)
- Apoyar la formación y sensibilización de los agricultores y otras partes interesadas en las zonas rurales (por ejemplo, los propietarios de bosques), en particular a través de los servicios de asesoramiento agrario sobre las medidas de aplicación de las Directivas sobre la naturaleza. Estas medidas incluyen las medidas de conservación de los espacios Natura 2000, tal como se definen en los planes de gestión de los mismos o en instrumentos equivalentes, así como las medidas establecidas en la legislación nacional o regional para evitar el deterioro de los hábitats y la perturbación de las especies para las que se han designado los espacios, así como las medidas de aplicación de las normas de protección de las especies que también se aplican fuera de los espacios Natura 2000 (2017-2019).

Y dentro de la prioridad D (**Mejorar la comunicación y la divulgación, y lograr la participación de ciudadanos, partes interesadas y comunidades**), se encuentra la medida 15, dirigida a la Comisión, los Estados miembros y las partes interesadas:

Lograr que los jóvenes participen activamente en las medidas relacionadas con las necesidades de la sociedad, dándoles la oportunidad de contribuir a la protección de la naturaleza en los espacios Natura 2000 (Cuerpo Europeo de Solidaridad).

Acciones a implementar:

- Llevar a cabo acciones preparatorias LIFE para los jóvenes en el marco del Cuerpo Europeo de Solidaridad para la conservación de los espacios Natura 2000.

- Contribuir, mediante la financiación de la UE, a ofrecer a los jóvenes europeos oportunidades de voluntariado transfronterizo o experiencia profesional en el ámbito de la prevención de catástrofes y conservación de la naturaleza.

3. La caja de herramientas de DR para Natura 2000: Krzysztof Sulima, DG AGRI

En el marco general de la PAC, el Reglamento del FEADER⁴ dice que uno de los objetivos de la ayuda al DR es *garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima*, y la prioridad 4 del DR habla de *Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en: a) restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.*

3.1. Art. 30: Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua

¿Por qué necesitamos esta medida?

- Para contribuir a la gestión efectiva de los espacios Natura 2000 y las cuencas hidrográficas y ayudar a su protección
- Para compensar a los dueños de las tierras elegibles por las desventajas resultantes de la aplicación de la Ley

3.2. Art. 28: Agroambiente y clima

¿Por qué necesitamos esta medida?

- Para alentar a los gestores de las tierras a aplicar prácticas agrarias favorables al medio ambiente y a la mitigación y adaptación al cambio climático en la gestión de las tierras
- Para apoyar cambios medioambientales positivos en las actividades agrícolas y mantener las prácticas favorables existentes
- Los pagos que sólo cubran compromisos que vayan más allá de las normas obligatorias de acuerdo con el principio de que “quien contamina paga”

3.3. Art. 29: Agricultura ecológica

¿Por qué necesitamos esta medida?

- Una medida separada para reconocer la importancia de la agricultura ecológica en varias prioridades del DR
- Para apoyar tanto la conversión como el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica, y responder a la demanda de la sociedad

3.4. Otras medidas

- Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales
- Transferencia del conocimiento
- Servicios de asistencia técnica
- Inversiones no productivas

⁴ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32013R1305&from=ES>

- Cooperación
- Ayuda a zonas con limitaciones naturales
- Medidas forestales

3.5. Los objetivos medioambientales de cada Estado miembro

4. Ejemplos prácticos de apoyo de los PDR

A continuación se presentaron algunos ejemplos de PDRs de regiones o países.

Baviera: apoyo del PDR a Natura 2000

Polonia: Natura 2000 en el PDR 2014-2020

Alsacia: protección del hamster

Austria: plan de conservación de la naturaleza basado en resultados

Agricultura para la biodiversidad: RBAPS (results-based agri-environment payment schemes)

<http://ec.europa.eu/environment/nature/rbaps/>

Las presentaciones están en:

https://enrd.ec.europa.eu/news-events/events/enrd-workshop-natura-2000_en